

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-

/ COSEP - GRUAP 20.1

Valledupar,

Señor Teniente coronel

RODRIGO MANRIQUE GÓMEZ

Comandante Departamento de Policía Cesar (e)

Carrera 7 A # 23 - 96

Valledupar. -

ASUNTO: Informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 23-2-10028-25 de fecha 26/09/2025

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO X O FINAL _____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	15/10/2025	Hasta	05/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-081293-DECES, fue designado como supervisor del contrato No. 23-2-10028-25, al señor Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 23-2-10028-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Contratista	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS NIT: 901264297-1

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	Contratista: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS NIT: 901264297-1 Representante Legal: JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ C.C: 79.790.362 de Bogotá Carrera 22 No. 50 11 Bogotá D.C Teléfono: 3114517756 – 3174290207 Correo electrónico: casamusicaljulianblanco@gmail.com.
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato y entrega de los elementos será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Cesar.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de octubre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución No. 03256, Resolución 1336 del 2008.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

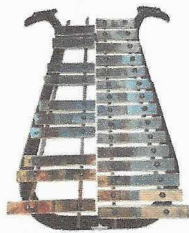
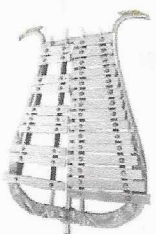
OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTIAS DEL PROCESO: a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más. contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta. b). CALIDAD DEL BIEN por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de oferta. 2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria	SI	N/A



estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario

Para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	LIRA INGLESA SOPRANO 	Lira inglesa soprano , marco terminado Aguila, 25 teclas de plastica, teclado afinado 440, con marco fabricado en acero, parte superior puntas en forma de cabeza de águila, 25 teclas de aluminio reforzado y otros metales de los cuales 15 teclas para notas naturales (lado derecho) y 10 teclas para notas sostenida o bemol (lado izquierdo) Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	8	SI	No Aplica
2	LIRA INGLESA TENOR 	Lira inglesa tenor , marco en aluminio, estilo águila, 27 teclas en platina modelo inglesa, afinación 440, teclado reposa sobre 4 rieles de aluminio, tiras fieltro, tornillo con tuerca de seguridad y topes de caucho, tubo en aluminio, en el pico del águila con dos medias argollas con dos medias níqueladas, teclado marcado con las notas musicales. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	3	SI	No Aplica
3	BASTÓN DE MANDO 	Bastón de mando , en aluminio, grande plateado de 1.20 cm con guaripola recatón, cordón y borlas tricolor. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	5	SI	No Aplica
4	Corneta 	Trompeta Color dorado, Material latón, Afinada en Sib. Campana diámetro 125mm, Diámetro 11.66. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	4	SI	No Aplica

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5	REDOBLANTE DE MARCHA 	Redoblante de Marcha, 14"12 con Redoblante de marcha de 14", Arnés o pechera ergonómica para cargar. Color blanco y negro. Dimensiones: 51 cm x 43 cm x 38 cm. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	2	SI	No Aplica
6	TAMBORA 	Tambora, 18" doble vaso en madera triplex 4mm, 8 tornillos, cucarrones independientes importados, tapa inferior con correa en charol forrada en carmaza fina. Anexar ficha técnica del elemento a ofertar de acuerdo al ítem especificaciones técnicas.	1	SI	No Aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

APROBACION DE POLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA CORTE DEL INFORME	TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDO	DÍAS RESTANTES
15/10/2025	30/11/2025	05/11/2025	45 DÍAS	20 DÍAS	45 DÍAS

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en el grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Conceptos	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.015.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$9.015.000,00	100%
Valor total facturado	\$9.015.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$9.015.000,00	05/11/2025	\$9.015.000,00	11452	N/A	N/A	Consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las cláusulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

Así mismo, las facturas electrónicas No. 11452

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**
 Supervisor contrato No. 23-2-10028-25
 felix.samudio@correo.policia.gov.co
 Celular 3205066422

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 06/11/2025						
Unidad:	Departamento de Policía Cesar						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		X				
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
	Contrato arrendamiento						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-2-10028-25						
Constancia de recibido No.	001						
Contratista:	COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS						
NIT del contratista:	NIT 901264297-1						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS. (\$9.015.000,00) Incluido IVA						
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato y entrega de los elementos será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del Departamento de Policía Cesar.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica						
Lugar de ejecución y/o entrega	Los bienes objeto de la contratación serán recibidos en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, para constatar el estado de cada uno y el ingreso a los inventarios de la unidad el cual está ubicado en la Carrera 7 A No. 23-96 barrio 12 de octubre TEL: 5712509 Fax: 5712509., en horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes sin costo alguno.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO <u>X</u>	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ Jefe Grupo Auxiliares de Policía DECES						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 15/10/2025 al 05/11/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DECES	R10	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ	\$9.015.000,00	\$9.015.000,00		\$9.015.000,00

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			DEL DEPARTAMEN TO DE POLICÍA CESAR				
Acta de recepción de bienes	Acta recepción de bienes No. 378 de fecha 06/11/2025						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
11452	05/11/2025	\$9.015.000,00	N/A	\$9.015.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$9.015.000,00	N/A	\$9.015.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución en el “**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**”. De acuerdo a lo establecido en el contrato.

PARÁMETROS QUE ESTABLECE CADA CONTRATO PARA EFECTUAR CADA PAGO:

El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en el grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOP II la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
CUENTA No. 4791023489
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: SCOTIABANK COLPATRIA
SUCURSAL: Bogotá


Intendente Jefe **FÉLIX MANUEL SAMUDIO MÁRQUEZ**
Jefe Grupo Auxiliares de Policía DECES

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Recepción de bienes No.378

Ciudad y Fecha: Valledupar- 06/11/2025
Hora: 11:30 horas
Lugar: Almacén de intendencia DECES.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:30 horas del día 06 del mes 11 del año 2025, se reúnen en el Almacén de Intendencia, la Señora Capitán **ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO** Jefe Área Logística y Financiera (E) y el Intendente Jefe **JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA**, Almacenista de Intendencia DECES con el fin de realizar la recepción de los bienes remesados por parte de la **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.BLANCO S.A.S** los cuales fueron autorizados para el Departamento de Policía Cesar mediante Numero de Factura **11452** de fecha 05-11-2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados.

Soporte No. N/A de fecha: N/A Adición No. de fecha:

Plazo de ejecución del contrato N/A , Cumplió: SI X NO

Prorroga o modificación No de fecha

OBJETO: Recepción de los bienes remesados por parte de la **COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.BLANCO S.A.S** los cuales fueron autorizados para el Departamento de Policía Cesar mediante Numero de Factura **11452** de fecha 05-11-2025 para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados.

RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	LIRA JB INGLESA SOPRANO	8.00	XXXXXXXXXXXX	403.361.34	3.840.000.00
2	LIRA JB INGLESA TENOR	3.00	XXXXXXXXXXXX	411.764.71	1.470.000.00
3	BASTON DE MANDO	5.00	XXXXXXXXXXXX	54.621.85	325.000.00
4	CORNETA	4.00	XXXXXXXXXXXX	453.781.51	2.160.000.00
5	REDOBLANTE	2.00	XXXXXXXXXXXX	365.546.22	870.000.00
6	TAMBORA 18 NACIONAL	1.00	XXXXXXXXXXXX	294.117.65	350.000.00
				SUBTOTAL	\$7.575.630.26
				IVA	\$ 1.439.369.74
			TOTAL		\$9.015.000.00

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

- Entrega Parcial: SI _____ NO ☒, Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO _____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO _____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO _____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO		CERTIFICADOR	
--------------------------------------	--	--------	----------------------	--------------	----------------------

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
--	--	--------	----------------------

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐ NO ☒	NÚMERO	
-----------------------------------	--	--------	----------------------

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA	GRULO-ALMIN	Almacenista de intendencia DECES	
CT	ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO	AREAD-DECES	Jefe Área Logística y Financiera DECES (E)	
IJ	ARNALDO PUERTA MOLINA	GRULO-DECES	Jefe Área Logística DECES	

INFORMACIÓN PÚBLICA



Comercializadora
Casa Musical J. Blanco SAS

COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J.
BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1
Carrera 22 No 50-11
Tel: (1) 3114517756
Bogotá - Colombia
casamusicaljulianblanco@gmail.com
casamusicaljblanco.com



Factura de venta Electrónica No
No. 11452

Señores	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR		
NIT	800.140.623-0	Teléfono	(601) 5712509 - Ext. 000
Dirección	CR 7 No 23-96 BR DOCE DE OCTUBRE	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/11/2025, 18:49
Expedición	06/11/2025, 18:49
Vencimiento	20/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	LIRA JB INGLESA SOPRANO	8.00	403,361.34	3,226,890.76	613,109.24	3,840,000.00
2	LIRA JB INGLESA TENOR	3.00	411,764.71	1,235,294.12	234,705.88	1,470,000.00
3	BASTON DE MANDO	5.00	54,621.85	273,109.24	51,890.76	325,000.00
4	CORNETA	4.00	453,781.51	1,815,126.05	344,873.95	2,160,000.00
5	REDOBLANTE DE MARCHA	2.00	365,546.22	731,092.44	138,907.56	870,000.00
6	TAMBORA 18 NACIONAL	1.00	294,117.65	294,117.65	55,882.35	350,000.00

Total ítems: 6

Valor en Letras:

Nueve millones quince mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Efectivo - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-20 por

\$ 9,015,000.00

Observaciones:

NOTA: NO REALIZAR RETENCIONES POR SER REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION A PARTIR DEL 1 ENERO DEL 2024

##\$16-01-01D15;23-2-10028-25;omar.verdecia@correo.policia.gov.co#\$

SCOTIABANK COLPATRIA No 4791023489

BANCOLOMBIA No 186 000 138-81

CUENTA CORRIENTE

A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764093090214 aprobado en 20250513 prefijo desde el número 10001 al 13000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tarifa
CUFE: 62962506bd2da5c2967c828714a36c07d6fcd92dfdf60324905de1dfd255a3ff563ba55211ddd118c8700eb8bc1344



Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS

NIT 901 264 297-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

INSTRUMENTOS MUSICALES
NACIONALES E IMPORTADOS

ACCESORIOS MUSICALES
AMPLIFICACIÓN Y SONIDO

LIBRERÍA MUSICAL

FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
DE INSTRUMENTOS DE CUERDA
Y BANDA MUSICAL

ESTUCHES DUROS SEMIDUROS
Y FORROS PARA CUALQUIER
INSTRUMENTO MUSICAL

ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO
CON EL ÁREA MUSICAL

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
Y PAPELERÍA

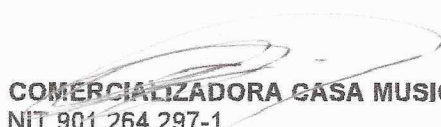
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS
UNIFORMES
PRENDAS DE VESTIR
Y TRAJES TÍPICOS

COMERCIO AL POR MAYOR
DE DIVERSOS
PRODUCTOS

Yo, Julián Blanco Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.362, en mi condición de Representante Legal de la empresa **Comercializadora Casa Musical J. Blanco SAS** identificada con Nit 901.264.297-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2025


COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS
NIT 901.264.297-1

REPRESENTANTE LEGAL
JULIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
CC 79790362

Tel Fijo: 5258208

Cel. 3114517756 - 3174290207

www.casamusicaljblanco.com

Email: casamusicaljulianblanco@gmail.com

Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto		Actualización	
4. Número de formulario		14972957892	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		9 0 1 2 6 4 2 9 7 1	
6. DV		1	
12. Dirección seccional		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3 2	
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	
Persona jurídica		1	
Lugar de expedición		28. País	
Colombia		29. Departamento	
Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres	
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS			
35. Razón social			
36. Nombre comercial			
37. Sigla			
UBICACIÓN			
38. País		39. Departamento	
Colombia		Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio		41. Dirección principal	
Bogotá D.C.		CR 22 50 11	
42. Correo electrónico		casamusicaljulianblanco@gmail.com	
43. Código postal		44. Teléfono 1	
7 0 0 5 3 8 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Actividad principal	
46. Código		47. Fecha inicio actividad	
4 6 4 9		2 0 1 9 0 2 2 8	
48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 5 5		2 0 1 9 0 2 2 8	
50. Código		51. Fecha inicio actividad	
3 2 2 0 3 3 1 9		2	
52. Número establecimientos		53. Código	
1		7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código			
7 9 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5			
07 - Retención en la fuente a título de renta			
52 - Facturador electrónico			
09 - Retención en la fuente en el impuesto			
55 - Informe de Beneficiarios Finales			
10 - Obligado aduanero			
14 - Informante de exogenea			
42 - Obligado a llevar contabilidad			
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM			
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
Usuarios aduaneros			
54. Código			
1 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			
Exportadores			
55. Forma			
3			
56. Tipo			
3			
57. Modo			
2			
58. CPC			
9 7			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se extingirá su renovación			
59. Anexos			
SI			
NO			
60. No. de Folios:			
0			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma autorizada:			
984. Nombre			
BLANCO RODRIGUEZ JULIAN			
985. Cargo			
Representante legal Certificado			
Firma del solicitante:			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			

Formulario del Registro Único Tributario		Página 2 de 5		Hoja 2	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14972957892	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional impuestos de Bogotá	
9 0 1 2 6 4 2 9 7 1		6 DV		14. Buzón electrónico	
Características y formas de las organizaciones		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
62. Naturaleza		65. Fondos		66. Cooperativas	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital		71. Clase	
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
72. Número		73. Fecha		74. Número de notaría	
71. Clase		72. Número		73. Fecha	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro		76. Fecha de registro	
77. No. Matricula mercantil		78. Departamento		79. Ciudad/Municipio	
Vigencia		80. Desde		81. Hasta	
80. Desde		81. Hasta		82. Nacional	
83. Nacional público		84. Nacional privado		85. Extranjero	
86. Extranjero público		87. Extranjero privado		88. Entidad de vigilancia y control	
88. Entidad de vigilancia y control		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
91. Número de identificación Tributaria (NIT)		92. DV		93. Vinculación económica	
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP		174. País	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972957892



(415)7707212489984(8020) 000001497295789 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 6 4 2 9 7 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 1 9 0 2 2 8
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan	1 3 7 9 7 9 0 3 6 2	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
BLANCO	RODRIGUEZ	JULIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Formulario del Registro Único Tributario		Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14972957892	
				(415) 7707212489984(8020) 000001497295789 2	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		9 0 1 2 6 4 2 9 7 1	
12. Dirección seccional		Impuestos de Boga		14. Buzón electrónico	
125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre	
131. Otros nombres		132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV	
134. Sociedad o firma designada		135. Fecha de nombramiento		136. Tipo de documento	
137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
143. Otros nombres		144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV	
146. Sociedad o firma designada		147. Fecha de nombramiento		148. Tipo de documento	
149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
155. Otros nombres		156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	
158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 4 0 1	
Contador		JIMENEZ		TORRES	
152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre	
155. Otros nombres		156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	
158. Sociedad o firma designada		159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 4 0 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14972957892



(415)7707212489984(8020) 000001497295789 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 1 2 6 4 2 9 7 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c. 4 7 6 9
162. Nombre del establecimiento CASA MUSICAL J. BLANCO	
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección CR 22 50 11	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 8 4 3 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 3 1 4
168. Teléfono 2 4 5 5 0 1 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre